

## SECRETARIA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

### INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Segundo trimestre 2020



**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario de Evaluación y Control

**Auditor**  
**Ángela Lucía López Agredo**

Julio 15 de 2020

## INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Secretaría de Evaluación y Control en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b y lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes, literal h, y teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones; promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las Funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Itagüí durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 e Igual período de 2019. Informe de seguimiento y verificación que permite tomar medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, y de esta forma optimizar los recursos garantizando los resultados y la atención de los ciudadanos.

## MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

- El Decreto 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).
- El Decreto 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).
- El Decreto 2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).
- El Decreto No 984 de 2012, artículo 22. (verificación de restricciones del gasto)

- Resolución Orgánica No. 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución 5544 de 2003) disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

-Circular Conjunta 002 de 2008, DAPRE y DAFP.

-Circular No. 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

-Circular No. 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.

-Decreto Municipal 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí.

-Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.

-Decreto Municipal No. 508 del 17 de abril de 2020 por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.

Decreto Nacional 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, realizando el seguimiento y evaluación a la información comparativa entre el segundo trimestre de 2019 y 2020, acorde de las normas establecidas para la materia por parte del Municipio de Itagüí.

## ALCANCE

El informe se elabora teniendo en cuenta los datos suministrados de manera mensual y trimestral para el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2020 y su comparación con el mismo período de 2019. La información es entregada por la Secretaría de Servicios Administrativos y la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, al secretario de Evaluación y Control.

## METODOLOGIA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo, la Secretaría de Evaluación y Control utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la

integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud directa de la información a la Secretaría de Servicios Administrativos y a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda; quienes suministraron por intermedio del Señor Diego Alexander Aguirre, Secretario de Servicios Administrativos y la Señora Sandra Marcela Yepes Suarez, Líder del programa contable de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los resultados de análisis de la información se suministran en el mismo orden establecido en el cuerpo del Decreto 1737 de 1998, teniendo presente que a partir del próximo seguimiento este orden variará de acuerdo con lo señalado en el decreto Nacional 1009 de julio 14 de 2020, por lo tanto, su distribución es así:

- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (Servicios Públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y lubricantes, mantenimiento y reparación).
- Otros gastos (papelería, aseo y cafetería y útiles de oficina, entre otros).

## 1.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

### 1.1. Comisiones, honorarios y servicios

Con respecto a los gastos generales por concepto de adquisición de servicios se tiene en el rubro comisiones, honorarios y servicios el siguiente comportamiento por dependencia para el segundo trimestre de 2019 y 2020.

**Cuadro No. 1- Rubro Comisiones, Honorarios y Servicios por Dependencia**

COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS				
DEPENDENCIA	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
SECRETARÍA GENERAL	377,444,628	421,113,960	43,669,332	11.57
SECRETARÍA DE HACIENDA	198,349,528	81,035,166	-117,314,362	-59.15
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	297,499,973	298,144,363	644,390	0.22
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	59,996,000	105,100,000	45,104,000	75.18
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1,686,090	1,344,408	-341,682	-20.26
<b>TOTAL</b>	<b>934,976,219</b>	<b>906,737,897</b>	<b>-28,238,322</b>	<b>-3.02</b>

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos 2019 – 2020

En el cuadro No.1 se observa que la Secretaría General durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 presentó movimiento en el rubro de Comisiones, Honorarios y Servicios de \$377.444.628, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2020 el movimiento se incrementó a \$421.113.960, con una variación de \$43.669.332, equivalente al 11,57%.

Seguidamente, se encuentra la Secretaría de Hacienda con una reducción del 59,15% en la ejecución de recursos por dicho rubro, correspondiente a una variación de \$117.314.362 al pasar de \$198.349.528 durante el segundo trimestre de 2019 a \$81.035.166 en el mismo trimestre de 2020.

Por su parte, la Secretaría de Servicios Administrativos, presentó un incremento en el gasto de dicho rubro del 0,22% durante el segundo trimestre, al pasar de \$297.499.973 en 2019 a \$298.144.363 en el mismo periodo del 2020, con una variación de \$644.390.

La Secretaría de Infraestructura, presentó un incremento en la ejecución de este rubro de \$45.104.000, equivalente al 75,18%, al pasar de \$59.996.000 en el segundo trimestre de 2019 a \$105.100.000 del segundo trimestre de 2020

Durante el segundo trimestre de 2019 y 2020 la Secretaría de Movilidad ejecutó recursos por el rubro de Comisiones, Honorarios y Servicios muy similares de \$1.686.090 y \$1.344.408 respectivamente, generando reducción de \$341.682, equivalente al 3,02%.

### 1.1. Personal Activo en la Administración

A continuación, se presenta la cantidad de personas vinculadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, donde se puede evidenciar incremento en el número de empleados vinculados a la Administración Municipal.

**Cuadro No. 2- Personal planta segundo trimestre 2020**

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Empleados	761	757	753
Administrativos de Educación	29	29	29
Obreros	14	14	14

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos

En este cuadro se observa que, comenzó abril con 761 servidores públicos en la categoría de empleados, durante mayo se redujo en cuatro (4) funcionarios y finaliza junio con otra reducción de cuatro (4) empleados; de abril a junio la reducción en esta categoría fue de 8 empleados. En las categorías administrativos de educación y obreros, se mantiene la misma cantidad de vinculados durante el segundo trimestre de 2020.

### 1.3.- Egresos de Nómina

El comportamiento del gasto por concepto de nómina durante el segundo trimestre de las vigencias 2019 y 2020 fue el siguiente:

**Cuadro No. 3 – Nomina Segundo Trimestre Año 2019 y 2020**

NOMINA	SEGUNDO TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACION	VARIACION
	2019	2020	\$	%
Empleados	10.327.697.912	10.403.969.931	76.272.019	0,74
Practicantes	113.767.026	66.944.926	-46.822.100	-41,16
Agentes de tránsito	1.077.828.989	1.190.160.317	112.331.328	10,42
Jubilados	896.785.244	929.638.012	32.852.768	3,66
Obreros	267.604.818	246.219.584	-21.385.234	-7,99
<b>TOTAL</b>	<b>12.683.683.989</b>	<b>12.836.932.770</b>	<b>153.248.781</b>	<b>1,21</b>

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos

En el cuadro No. 3 se evidencia que los pagos por nómina del año 2020 ascienden a \$12.836.932.770, el cual comparado con el valor reportado en el año 2019 por \$12.683.683.989, presenta una variación de \$153.248.781 correspondiente al 1,21% en promedio para todas las categorías. Esta variación se explica por el aumento salarial debido al cambio de vigencia como también por la reducción de empleados, dos obreros y practicantes; asimismo, se aclara que los valores reportados cuentan con el agregado de las prestaciones sociales reconocidas y canceladas. Se excluyó el gasto de horas extras por encontrarse relacionado en el cuadro No. 5.

Predomina la reducción presentada particularmente por la categoría de nómina de los practicantes, con una variación numérica de \$46.822.100 y porcentual del 41,16%; asimismo, la reducción en la categoría de nómina de obreros, con \$21.385.234, equivalente al 7,99%.

### 1.4.- Egresos de Horas Extras

En cuanto al gasto de horas extras se presenta el siguiente comportamiento comparativo durante el segundo trimestre 2019 y 2020:

**Cuadro No. 4 - Horas Extras Segundo Trimestre Año 2019-2020**

GASTOS HORAS EXTRAS	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
ABRIL	46.287.495	26.416.322	-19.871.173	-42,93
MAYO	49.374.705	38.882.901	-10.491.804	-21,25
JUNIO	59.776.045	56.202.783	-3.573.262	-5,98
<b>TOTAL, PAGADO HORAS EXTRAS</b>	<b>155.438.245</b>	<b>121.502.006</b>	<b>-33.936.239</b>	<b>-21,83</b>

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos – Aplicativo DINAMICA.

En el cuadro No. 4, podemos observar una reducción en el gasto por horas extras para el segundo trimestre del año 2020 respecto del segundo trimestre del año 2019 por valor de \$33.936.239 por parte de la administración Municipal, lo que representa una variación consolidada del 21,83%.

**Cuadro No. 5.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias**

PAGOS HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIAS	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
ALCALDIA MUNICIPAL	16.148.220	14.106.006	-2.042.214	-12,65
SECRETARIA GENERAL	558.540	1.645.846	1.087.306	194,67
SECRETARIA JURIDICA	152.845	0	-152.845	-100,00
SECRETARIA DE HACIENDA	8.391.894	2.442.120	-5.949.774	-70,90
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22.373.753	28.033.838	5.660.085	25,30
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	3.542.067	0	-3.542.067	-100,00
SECRETARIA DE PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL	1.664.192	0	-1.664.192	-100,00
SECRETARIA DE EDUCACION	3.010.340	428.222	-2.582.118	-85,77
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6.227.579	6.773.856	546.277	8,77
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	740.370	118.400	-621.970	-84,01
SECRETARIA DE MOVILIDAD	3.012.792	246.593	-2.766.199	-91,82
SECRETARIA DE GOBIERNO	15.214.088	21.981.517	6.767.429	44,48
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	3.269.791	0	-3.269.791	-100,00
SECRETARIA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO (OBREROS)	33.709.067	5.309.938	-28.399.129	-84,25
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO)	26.967.469	35.844.807	8.877.338	32,92
GESTOR DEPORTIVO	10.106.075	1.758.240	-8.347.835	-82,60
SISBEN	349.163	0	-349.163	-100,00
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	0	2.812.623	2.463.460	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>155.438.245</b>	<b>121.502.006</b>	<b>-33.936.239</b>	<b>-21,83</b>

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos – Aplicativo DINAMICA.

En el cuadro No. 5 se observa el comportamiento de las dependencias que han incidido en la disminución del gasto por concepto de horas extras durante el segundo trimestre de esta vigencia frente al segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior; destaca la disminución de \$28.399.129, equivalente al 84,25% presentada en la secretaría de Servicios Administrativos (obreros); le sigue en importancia Gestor Deportivo, con \$8.347.835 y así entre otras. Las secretarías que incidieron a un incremento en el valor pagado por este concepto, siendo el de mayor representación la Secretaría de Movilidad (Agentes de Tránsito) con \$8.347.835, la secretaría de Gobierno, con \$6.767.429 y la secretaría de Servicios Administrativos, con \$5.660.085. Se observa otras secretarías con la General y la de Comunicaciones que su horas extras aunque en valor son menor, si se observa un alto aumento del 194% y el 100% respectivamente.

## 2.- ASIGNACIÓN Y USOS DE SERVICIOS PUBLICOS

### 2.1.- Servicios Públicos

Se detalla el comportamiento del gasto de los servicios públicos generales para el segundo trimestre de 2019 y 2020:

**Cuadro No. 6- Servicios Públicos Administración - Segundo Trimestre Año 2019-2020**

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN NIT 890904996 ADMINISTRACION				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
ENERGIA	351,754,939	284,293,561	-67,461,378	-19.18
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	71,995,188	77,025,437	5,030,249	6.99
GAS	1,949,973	1,782,633	-167,340	-8.58
OTROS	565,942	267,399	-298,543	-52.75
SANEAMIENTO	60,818,433	49,256,258	-11,562,175	-19.01
SERVIASEO RECOLECCION BASURAS	25,300,180	31,765,538	6,465,358	25.55
<b>ACUMULADO</b>	<b>512,384,655</b>	<b>444,390,826</b>	<b>-67,993,829</b>	<b>-13.27</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

En el cuadro No. 6 se evidencia una reducción general del 13,27% durante el año 2020 con respecto al año 2019 en el monto del gasto por servicios públicos administrativos, correspondientes a los conceptos de acueducto y alcantarillado, saneamiento básico y recolección de basuras, entre otros; los servicios que generaron ahorro fueron los de energía con \$67.461.378, equivalente al 19,18%; Saneamiento básico con \$11.562.175

(19,01%) el rubro de otros con \$298.543 (52,75%) y en el gasto del gas, con \$167.340 (8,58%) sin embargo, también se presentaron incrementos en el gasto de SERVIASEO recolección de basuras de \$6.465.358, equivalente al 25.55% y Acueducto y alcantarillado con \$5.030.249 (6,99%).

#### Cuadro No. 7- Servicios Públicos Educación Segundo Trimestre Año 2019-2020

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN NIT 890904996 EDUCACION				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
ENERGIA	181,284,567	166,316,894	-14,967,673	-8.26
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	83,163,629	58,751,251	-24,412,378	-29.35
SANEAMIENTO	72,645,853	49,324,476	-23,321,377	-32.10
RECOLECCION BASURAS	53,845,875	65,963,787	12,117,912	22.50
<b>ACUMULADO</b>	<b>390,939,924</b>	<b>340,356,408</b>	<b>-50,583,516</b>	<b>-12.94</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

El cuadro No. 7 permite evidenciar una reducción general del \$50.583.516, equivalente al 12,94% durante el año 2020 en el monto del gasto por servicios públicos de las Instituciones Educativas, correspondientes a los conceptos de energía, acueducto y alcantarillado con respecto al año 2019; siendo el único rubro de recolección de basuras que incumple con los protocolos de austeridad, ya que obtuvo un incremento de \$12.117.912 equivalente al 22,50%. Llama la atención que a pesar de la emergencia sanitaria y teniendo presente que los estudiantes están desde casa así como muchos de los maestros, la reducción de los costos de servicios públicos no es muy significativa, y el alto aumento de la tasa de aseo es preocupante.

#### 2.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones

Desde el cuadro No. 8 hasta el cuadro No. 12 se detalla el comportamiento del gasto de servicios por concepto de telecomunicaciones para el segundo trimestre de 2019 y 2020 respectivamente:

#### Cuadro No. 8- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo

UNE EPM TELECOMUNICACIONES NIT 900092385 ADMINISTRACION				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
TELEFONO	11,184,749	36,171,138	24,986,389	223.40
INTERNET	5,076,506	73,247,397	68,170,891	1342.87
TELEVISION	517,524	2,180,682	1,663,158	321.37
OTROS	1,147,440	6,237,737	5,090,297	443.62
IMPUESTO AL CONSUMO	0	2,141,741	2,141,741	100.00

UNE EPM TELECOMUNICACIONES NIT 900092385 ADMINISTRACION				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION	VARIACION
			\$	%
<b>ACUMULADO</b>	<b>17,926,219</b>	<b>119,978,695</b>	<b>102,052,476</b>	<b>569.29</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

Se evidencia en 2020 un incremento bastante alto en el gasto general de telecomunicaciones, partiendo de un consumo en el segundo trimestre de 2020 por valor de \$119.978.695, frente a lo incurrido en el año 2019 de \$17.926.219; su variación en pesos es de \$102.052.476 y porcentual del 569,29%. El rubro de mayor representación por su incremento es el de internet, con una variación de \$68.170.891, equivalente al 1342,87%, seguido por el rubro de telefonía fija, con incremento de \$24.986.389 que corresponde al 223,40%, de los cuales amerita una revisión por parte de la Administración Municipal, puesto que desorbita las políticas planteadas en asuntos de austeridad; además, porque durante este periodo, un alto porcentaje de los funcionarios se encuentran trabajando desde casa y es necesario establecer si es debido al consumo por acceso remoto.

Asimismo, es preciso conocer a que dependencias se les viene pagando el servicio de Televisión por UNE-Tigo debido a que este puede clasificarse como un gasto suntuoso que desborda la Austeridad del gasto público del Municipio.

**Cuadro No. 9- UNE EPM Telecomunicaciones Educación**

UNE EPM TELECOMUNICACIONES NIT 900092385 EDUCACION				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
TELEFONO	16,811,976	23,255,912	6,443,936	38.33
INTERNET	870,926	117,805,201	116,934,275	13426.43
OTROS	766,173	11,432,541	10,666,368	1392.16
<b>ACUMULADO</b>	<b>18,449,075</b>	<b>152,493,654</b>	<b>134,044,579</b>	<b>726.57</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

Se evidencia en el segundo trimestre de 2020 un incremento muy significativo en el gasto del rubro de internet, partiendo de un consumo de \$117.805.201, frente a lo incurrido en el año 2019. En general el incremento entre ambos periodos es de \$134.044.579, equivalente al 726,57%; el rubro que más se incrementó fue el de internet, teniendo en cuenta que los estudiantes se encuentran recibiendo educación desde casa.

**Cuadro No. 10- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES – Administración**

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP NIT 830122566 ADMINISTRACION				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
CELULAR	4,851,922	3,768,027	-1,083,895	-22.34
IMPUESTO AL CONSUMO	0	100,993	100,993	100.00
<b>ACUMULADO</b>	<b>4,851,922</b>	<b>3,768,027</b>	<b>-1,083,895</b>	<b>-22.34</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

Se observa para el segundo trimestre del año 2020 una reducción en el gasto del rubro celular de \$1.083.895 correspondiente al 22,34% frente al gasto incurrido en el segundo trimestre del año inmediatamente anterior, generando ahorro y cumpliendo con las políticas de austeridad. No obstante, es importante revisar el uso y consumo de los celulares autorizados y la pertinencia de usar el número de líneas pagadas por la Administración Municipal.

**Cuadro No. 11- DIRECTV Colombia LTDA Administración Año 2019-2020**

DIRECTV COLOMBIA LTDA NIT 805006014 ADMINISTRACION				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
TELEVISION	1,205,298	1,469,579	264,281	21.93
<b>ACUMULADO</b>	<b>1,205,298</b>	<b>1,469,579</b>	<b>264,281</b>	<b>21.93</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

Se presenta en el año 2020 un incremento en el gasto del rubro televisión de \$264.281 equivalente a 21,93% frente a los gastos incurridos del año 2019. Es importante revisar quienes tienen autorizado este servicio.

En consecuencia, para los gastos de telecomunicaciones e internet del segundo trimestre de las vigencias 2019 y 2020 se evidencia el siguiente comportamiento:

La Administración Municipal Central presenta un incremento desorbitante en el manejo de telefonía fija, internet, televisión y el rubro de otros, con variaciones de \$24.986.389, \$68.170.891, \$1.663.158 y \$5.090.297 respectivamente, equivalente al 223,40%, 1342,87%, 321,37% y 443,62%, en el comparativo entre los dos trimestres de las vigencias. La variación general incrementa el gasto en \$102.052.476 es decir el 569,29%.

En la Secretaría de Educación y Cultura se presenta igualmente un alto incremento en el rubro de telefonía fija de \$6.443.936, equivalente al 38,33%: en el manejo de internet en

\$116.934.275 (13426,43%) y en el rubro denominado “otros” su incremento es de \$10.666.368 (1392,16%). La variación general incrementa el gasto en 726,57% (\$134.044.579).

La Administración Municipal central implementa la estrategia de austeridad en el gasto para el servicio de telecomunicación de los servidores, sin que ello sea un obstáculo para la necesaria y fluida gestión institucional, producto de este control son claras las políticas de acceso a los sistemas de llamadas a larga distancia nacional e internacional, y del canal de telefonía móvil, internet y telefonía fija, las cuales son conocidas por los funcionarios; sin embargo, no se acató con esta política impartida, puesto que se disparó este gasto en manera descomunal; lo anterior haciendo el comparativo entre el segundo trimestre de las dos vigencias 2019 y 2020.

En los gastos previstos en el servicio de telefonía móvil contratados con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES con planes para el nivel directivo, se ha evidenciado durante el segundo trimestre de 2020 una reducción del 22,34% (\$1.083.895) frente al año 2019.

### 3.- GASTOS DE VEHÍCULOS

#### 3.1.- Combustible y Lubricantes

En el siguiente cuadro se evidencia el gasto por concepto de Combustibles y lubricantes durante el segundo trimestre del año de 2020 comparado con el gasto del segundo trimestre del año 2019:

**Cuadro No. 13- Combustible y Lubricantes Segundo Trimestre año 2019-2020**

GASTO COMBUSTIBLE				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACIO N \$	VARIACIO N %
Combustible	145.402.990	137.741.870	-7.661.120	-5,27
<b>ACUMULADO</b>	<b>145.402.990</b>	<b>137.741.870</b>	<b>-7.661.120</b>	<b>-5,27</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad y Secretaría de Servicios Administrativos

Para este concepto se evidencia en el cuadro No. 13, una reducción de \$7.661.120 (5,27%) en el segundo trimestre de 2020 con respecto al segundo trimestre de 2019. Los anteriores datos fueron tomados del informe enviado por la Secretaría de Servicios Administrativos, puesto que la Oficina de Contabilidad no reportó este dato.

### 3.2. Mantenimiento y Reparación

**Cuadro No. 14- Mantenimiento y Reparación Segundo Trimestre año 2019-2020**

GASTO MANTENIMIENTO				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
Mantenimiento	1,392,713	224,000	-1,168,713	-83.92
<b>ACUMULADO</b>	<b>1,392,713</b>	<b>224,000</b>	<b>-1,168,713</b>	<b>-83.92</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

En este aspecto se observa en el cuadro No. 14, que en el segundo trimestre de la vigencia 2020, se presentaron gastos por concepto de mantenimiento y reparación de \$224.000 que comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior genera una reducción de \$1.168.713, equivalente al 83,92%.

## 4. OTROS GASTOS

### 4.1. Gastos de Papelería

**Cuadro No. 15- Gastos de Papelería Segundo Trimestre año 2019-2020**

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
Papelería	13,351,747	5,282,563	-8,069,184	-60.44
<b>ACUMULADO</b>	<b>13,351,747</b>	<b>5,282,563</b>	<b>- 8,069,184</b>	<b>-60.44</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

El valor total del consumo de papelería durante la vigencia 2020 por valor de \$5.282.563, es una cifra austera comparada con el gasto reportado en el año inmediatamente anterior de \$13.351.747, con una variación de \$8.069.184, equivalente al 60,44%.

### 4.2. Gastos de Aseo y Cafetería

**Cuadro No. 16- Aseo y Cafetería Segundo Trimestre año 2019-2020**

GASTO DE ASEO Y CAFETERIA				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	734,646,147	597,747,154	-136,898,993	-18.63
<b>ACUMULADO</b>	<b>734,646,147</b>	<b>597,747,154</b>	<b>-136,898,993</b>	<b>-18.63</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

En el cuadro No. 16, se evidencia que se realizaron pagos por servicio de aseo y cafetería durante el segundo trimestre de la vigencia anterior de \$734.646.147, mientras que para

el mismo periodo de la actual vigencia se redujo el gasto a la totalidad de \$597.747.154, generando ahorro del 18,63%.

#### 4.3. Gasto de Útiles de Oficina

**Cuadro No. 17 – Útiles de Oficina Segundo Trimestre Año 2019-2020**

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
Materiales y Suministros	2,240,245	320,000	-1,920,245	-85.72
<b>ACUMULADO</b>	<b>2,240,245</b>	<b>320,000</b>	<b>-1,920,245</b>	<b>-85.72</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

En el cuadro 17, se evidencia que se realizaron pagos por el rubro de útiles de oficina durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 de \$2.240.245, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2020 se redujo este gasto a \$320.000, equivalente al 85,72%.

#### 4.4. Gasto por Comunicación y Transporte

**Cuadro No. 18- Comunicación y Transporte Segundo Trimestre Año 2019-2020**

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
Comunicación y Transporte	0	0	0	0
<b>ACUMULADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

No se realizaron pagos por este concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2019 y 2020.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro del marco de política de austeridad, cada dependencia de la Administración Municipal de Itagüí contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

De las cifras expuestas en este informe, se puede concluir que la mayoría de las dependencias presentaron acatamiento del principio de austeridad del gasto; cumpliendo de esta manera las medidas adoptadas y establecidas en la normatividad vigente.

El gastos incurrido por Comisiones Honorarios y Servicios durante el segundo trimestre de 2020 son inferiores al comparativo con el segundo trimestre de 2019, las secretarías que incidieron para esta reducción fueron la Secretaría de Hacienda con 59,15% y la Secretaría de Movilidad con 20,26%; mientras que las secretarías que no acataron con la reducción del gasto, fueron la General con incremento del 11,57%, Infraestructura con incremento del 75,18% y Servicios Administrativos con 0,22%. Se generó la necesidad de este tipo de contratación debido a que es imposible atender todas las actividades de las secretarías con personal de planta, además existen actividades que requiere un grado de especialización que implica la contratación de servicio de personal o firmas de expertos, establecido en el decreto 508 del 17 de abril de 2020.

En los rubros concernientes al manejo del personal se presenta en el gasto por horas extras para el segundo trimestre del año 2020, frente al segundo trimestre del año 2019 una reducción del 21,83%; aunque algunas secretarías incrementaron este gasto de forma moderada.

El costo de la nómina para el segundo trimestre de 2020 muestra un incremento bastante razonable frente al segundo trimestre de 2019 del 1,21%, tiempo en el cual ya se había reconocido el incremento salarial para la vigencia de 2020; es importante resaltar la reducción presentado en la categoría de nómina de los practicantes del 41,16%; asimismo, el incremento en la categoría de nómina de los agentes de tránsito del 10,42%.

En lo relacionado con los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, saneamiento y recolección de basuras en la administración central, se evidenció reducción del 13,27%; sin embargo, se presentó incremento en el servicio de recolección de basuras del 25,55%. En el acumulado de servicios públicos de educación, la reducción fue del 12,94%; no obstante, hubo incremento en el servicio de recolección de basuras del 22,50%. Dato que debe ser analizado y revisado por la Administración Municipal debido a que en los colegios no se están dictando clases por la emergencia sanitaria.

En cuanto al servicio de telecomunicaciones de la Administración central se presentó un incremento altamente considerable del 569%, sobre todo con el servicio de internet que se incrementó en 1342,67%; asimismo, con telecomunicaciones de educación que sufrió un incremento del 726,57%, siendo el más afectado el rubro de internet, con incremento del 13426,43%.

En los gastos relacionados con lubricantes y combustible, mantenimiento y reparación, papelería, aseo y cafetería, materiales y suministros, se evidencia una gestión austera durante el segundo trimestre de 2020, con respecto al segundo trimestre de 2019 de 5,27%, 83,92%, 60,44%, 18,63% y 85,72% respectivamente

Se abona las medidas de austeridad en el gasto público tomadas por la alta dirección mediante las circulares 114 del 21 de junio de 2019 y 754 del 21 de agosto de 2019, Decreto 508 del 17 de abril de 2020; sin embargo, la Secretaría de Evaluación y Control, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, de manera respetuosa persiste con recomendaciones puntuales a la Administración, en procura que los recursos presupuestales puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz:

- Se recomienda prestar la debida atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 508 referente a los gastos de Administración de personal como son: condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras, dominicales y festivos, vacaciones, capacitaciones, bienestar y estudios técnicos de rediseño institucional. En cuanto al manejo de horas extras aplicar las medidas de austeridad por parte de algunos secretarios de despacho, para evitar los excesivos incrementos en este rubro; esto requiere mejorar las estrategias para ajustar los gastos de acuerdo a la normatividad vigente, ejecutando una buena planeación del trabajo en el tiempo.
- Dentro del mismo Decreto Municipal se dispone los gastos de Administración de servicios como son: parámetros para contratar servicios administrativos (impresión, fotocopiado, suministros, mantenimiento o reparación de bienes muebles, adquisición de bienes inmuebles), servicios públicos, suministro del servicio de internet, telefonía celular, telefonía fija, televisión por cable, vehículos oficiales, adquisición de vehículos y maquinaria, fotocopiado, multicopiado e impresión, publicaciones, condicione para contratar elementos de consumo para lo cual las dependencias deben de propender reducir el consumo de materiales y suministros siguiendo los parámetros señalados en este artículo; como también los parámetros y procedimientos señalados en los artículos de los anteriores gastos con el objeto de su reducción, cajas menores,

inventarios y stock de elementos, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, suscripciones y eventos y conmemoraciones.

- Continúa este decreto, con las disposiciones para los viáticos y gastos de viaje, controles del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, para lo cual establece que las dependencias de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas deberán realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias; asimismo, estipula las acciones que se deberán llevar a cabo para tal fin. Así mismo, da paso al cumplimiento y pago de providencias judiciales, control y seguimiento y finaliza con otras disposiciones.
- Se recomienda a la alta dirección la autorización para realizar una auditoría especial al control y manejo de los servicios públicos de telecomunicaciones debido a su excesivo aumento en los últimos periodos.
- Velar porque en las instituciones educativas se controle los gastos correspondientes a los servicios públicos para contribuir al ahorro de recursos.

Cordialmente,



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Secretario de Evaluación y Control

Correo Institucional: [javier.hernandez@itagui.gov.co](mailto:javier.hernandez@itagui.gov.co)

Número de contacto: 3166921357